SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE **BIENES ESTATALES**



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION N° 026-2010/SBN-GG

San Isidro, 21 de mayo de 2010

VISTOS:

El Informe Nº 151-2010/SBN-GA de fecha 3 de mayo de 2010, y el Informe Nº 174-2010/SBN-OLOG de fecha 19 de mayo de 2010 emitido por la Oficina de Logistica; v.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 9º del Reglamento de la referida Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el PAC:

Que, mediante Resolución Nº 003-2010/SBN-GG de fecha 15 de enero de 2010, modificada por la Resolución Nº 015-2010/SBN-GG y por la Resolución Nº 020-2010/SBN-GG, se aprobó el PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el ejercicio presupuestal 2010;

Que, mediante el Informe Nº 151-2010/SBN-GA de fecha 03 de mayo de 2010, la Gerencia de Administración solicita excluir del PAC de la SBN los procesos de selección consignados con N° de Referencia 05 y 09 debido a que su valor referencial, luego de la indagación de mercado, no es mayor a las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y no son bienes incluidos en el Catálogo de Convenios Marco, de conformidad con el artículo 3° inciso 3 literal h) de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del PAC serán aprobadas por el Titular de la entidad y publicadas por cada entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, conforme a los dispositivos indicados en el considerando precedente, dichas modificaciones, junto con el PAC, deberán estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de producción;

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento, entre los cuales no se encuentra la aprobación del PAC y sus modificaciones:

Que, mediante Resolución Nº 066-2006/SBN de fecha 28 de setiembre de 2006, se delega en el Gerente General la aprobación del PAC de la SBN y de sus modificaciones:

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el PAC de la SBN de acuerdo a la solicitud realizada por la Gerencia de Administración;

Con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo Nº 131-2001-EF; la Resolución Nº 315-2001/SBN; y la Resolución Nº 066-2006/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el Ejercicio Presupuestal 2010 aprobado por la Resolución Nº 003-2010/SBN-GG, modificada por la Resolución Nº 015-2010/SBN-GG y por la Resolución Nº 020-2010/SBN-GG, a fin de excluir de acuerdo a los considerandos de esta resolución, los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Logística para que publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber sido aprobada.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) se ponga a disposición del público en el portal institucional: www.sbn.gob.pe y a través de la Oficina de Logística ubicada en la Calle Chinchón Nº 890, distrito de San Isidro, pudiéndose adquirir una copia de la misma, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Registrese y comuniquese.

RAUL E. RIVERA BUSTAMANTE Gerente General SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATA ANEXO

				HACKOS CHIL	ALL MACAS	9	4 0
Mit.				1	CAMBIG		
1	100	h		HET THE WATER	92		
	A) AGO		OF DESCRIPTIONS OF STREET	AV IIIAT	15.	HE.	
				Schion on	BEKK, BS	5	2
Î				OHOMIO ENCANGAGO III	DOWNAME BEFORE THESE	SDS: ADMINISTRACE COS	ACMPRISTRATOR
	ı			ALTERNATION OF LA	COMPONENTA COMPONENTA COMPONENTA COMPONENTA		
				Witth, Crit III	ACCESSOR A	D CIAN CE	O CHARGO
				THE GEODERA	ADDED TO BE	Date of the second	0 - Por 24
				PECHA PREVISTA	strivenni et in	2.Feamin	L, App.
				303283018	A MANAGEMENTS	- E	9
02220		P. UNITED GENERAL PROPERTY OF A PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH		THOUGH	WOUNDA WOUNDA	T-Bont	1-300%
TANK ANAL DESCRIPTION AND TREE SECTION OF PROPERTY				MANAGE STREET	CONTRACTOR	20100112	(4 TAX 43
W. Actual				Cantrono	CANTOND		\$00 KBO#
William Descript				and country	Medical	TO OHE	14 - Bigge
LAW.				8	WILL:	11000115	\$150505-0
	LIVA S SAME IN COMO. I			MARTHARDS DE 108 BRINES.	SERVICITE LI DUMAN A CONTRATAR	Abdulación of Matery FEZAS DE COMPUTO	ASQUESTION DIEDIDANES DE AGUA MINERAL
-	TALLIANT			3		N.	nio.
Security of the Party of the Pa	THE MANAGEMENT AT A TAKE			087929	ODYTHA ACTOR	HENCH !	000
	FARTH AND TOTAL	4		A SANCO UNCONTRACTOR OF SANCO UNCONTRACTOR O		36	6
The second secon	COLORES SECONDISTRIBUTION AND THE AND THE SECOND SECOND LIVES SECOND SEC	100	nas armania dan Akal memes (179), a Nesse milana ayida	City of City		ACLACICACION MENDRICAMATIA,	ADJUSTICACION
		-44	and and Alat speaking it.	KW assertion of the Control of the C	ANTERESTI		
	HARREST AND THE		- 3	The state of the s		QK-0	DK-0
	100	1	41	7	G II	. 3.	老





EL SELVENTO EL SENTENZO EL SELVENZO EL SEL